INFORME DE GESTIÓN No. 02

Bogotá (Cundinamarca), MARZO 2024

1. No. DEL CONTRATO	290-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	09 DE FEBRERO DE 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :55-46-101021964 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31/01/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSE EDUARDO
4. CRP	No. 35724 Fecha expedición 08/FEB/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: COFIP Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 45.100.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08/FEB/2024 CRP No. 35724 del 08 de febrero del 2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANGELA PATRICIA SUAREZ PLAZAS Identificación 52.422.604 Nacionalidad Colombiana Dirección: carrera 58 # 145-05, interior 9, apartamento 201 Teléfono de contacto 315 485 98 28 E-mail de contacto: apsp1622@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. ABDUL ALEXEY BERMÚDEZ RIVERA Cargo: Oficial Evaluación y Seguimiento COFIP Resolución de nombramiento 00000205 del 15/01/2024 Teléfono de contacto 320 828 98 26 E-mail de contacto: abdul.bermudez@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como asesor jurídico en el Comando Financiero y Presupuestal del Ejército
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

	✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. Obligaciones Especificaciones 1. Asesorar y proyectar jurídicamente de forma integral en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, contractuales y demás requerimientos judiciales que se reciban en el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico. 2. Asesorar y proyectar respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela y otros requerimientos judiciales que se alleguen al Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico, asimismo, debe realizar la coordinación con las demás oficinas del Comando del Ejército y Unidades del Ejército correspondientes (Divisiones, Brigadas, Batallones) cuando fuere el caso. 3. Asesorar y proyectar oficios, circulares, directivas, conceptos jurídicos y otros afines que tengan que ser presentados ante las diferentes dependencias del Ejército Nacional, así como entes de control, entes judiciales y que sean emitidos por el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico. 4. Asesorar y proyectar los actos administrativos de "Órdenes Administrativas de Servicios", que corresponda al Comando Financiero y Presupuestal, como Unidad Administradora de Bienes. 5. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos a los que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato. 6. Asesorar en cualquier tema del derecho que sea requerido por el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico. 7. Registrar en bases de datos SIJUR, ACCES, o SIDAE las investigaciones disciplinarias y administrativas, adelantadas en el Comando Financiero y Presupuestal y sus Direcciones, de acuerdo a las órdenes emitidas por DADAE. 8. Registrar en bases de datos ACCES, las acciones constitucionales (tutelas), tramitadas en el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico, de acuerdo a las órdenes emitidas por el CEDE11. 9. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; asimismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este

contrato.
11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área y desempeño en el cargo.
12. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
14. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del este contrato.
15. El contratista autoriza al MDN -EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1. Asesorar y proyectar jurídicamente de forma integral en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, contractuales y demás requerimientos judiciales que se reciban en el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Investigación disciplinaria	N/A	Actualización en el libro radicador de la investigación 001-18

Obligación No. 2. Asesorar y proyectar respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela y otros requerimientos judiciales que se alleguen a la Jefatura Financiera y Presupuestal, asimismo debe realizar la coordinación con las demás oficinas del Comando del Ejército y Unidades del Ejército correspondientes (Divisiones, Brigadas, Batallones) cuando fuere el caso.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Derecho de petición	2024130000 364261	Asunto: respuesta derecho de petición ORFEO interno:2024115000255172
2	Derecho de petición	2024130000 364711	Asunto: Respuesta derecho de petición ORFEO interno: 2024115000256102
3	Derecho de petición	2024130000 403461	Asunto: Alcance acción de tutela Referencia: Notifica sentencia de tutela Radicado: 050453103001-2023-00307-02 Radicado interno: 2024-00051 Accionante: Rubén Darío González Giraldo Accionado: AFP Colpensiones y otros
4	Derecho de petición	2024130000 409001	Asunto: información respuesta derecho de petición Referencia: Ejecutivo n. ° 1100140030692023-01160-00

			Accionante: Compañía Mundial de Seguros S.A. Accionado: Holma Javier Guzmán Castrillón y Harold Hubeymar Rendón Pérez
5	Derecho de petición	2024130000 452321	Asunto: respuesta derecho de petición
6	Derecho de petición	2024130000 450151	Asunto: Respuesta derecho de petición n. ° 1030499
7	Derecho de petición	2024130000 449031	Asunto: Respuesta derecho de petición n. ° 1029896
8	Derecho de petición	2024130000 449281	Asunto: Respuesta derecho de petición n. ° 1029900
9	Derecho de petición	2024130005 108963	Asunto: remisión por competencia Referencia: derecho de petición Oficio: 0317 Proceso: Fijación cuota alimentaria Radicado: 11001-31-10-025-2022-00358-00 Demandante: Yuri Carolina Correa Rincón Demandado: John Freddy Valencia García
10	Derecho de petición	2024130000 499241	Asunto: información remisión por competencia Referencia: derecho de petición Oficio: 0317 Proceso: Fijación cuota alimentaria Radicado: 11001-31-10-025-2022-00358-00 Demandante: Yuri Carolina Correa Rincón Demandado: John Freddy Valencia García
11	Derecho de petición	2024130000 501171	Asunto: respuesta derecho de petición
12	Derecho de petición	2024130000 499241	Asunto: información remisión por competencia Referencia: derecho de petición Oficio: 0317 Proceso: Fijación cuota alimentaria Radicado: 11001-31-10-025-2022-00358-00 Demandante: Yuri Carolina Correa Rincón Demandado: John Freddy Valencia García
13	Derecho de petición	2024130000 500701	Asunto: respuesta derecho de petición
14	Derecho de petición	2024130000 500241	Asunto: respuesta derecho de petición
15	Derecho de petición	2024130005 422523	Asunto: respuesta derecho de petición Radicado:2024432005280433 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-96.1

COFIP

16	Derecho de petición	2024130000 549971	Asunto: respuesta derecho de petición
17	Derecho de petición	2024130005 507073	Asunto: remisión por competencia Referencia: familia regulación visitas y fijación de cuota alimentaria Demandante: Sol Catherine Lozano Castillo C.C. 1.070.609.982, representante menores J.E. y S.J. Sepúlveda Lozano Demandado: Luis Fernando Sepúlveda Gutiérrez Radicación: 73-275-40-89-002-2023-00410-00
18	Derecho de petición	2024130000 551061	Asunto: remisión por competencia Referencia: familia regulación visitas y fijación de cuota alimentaria Demandante: Sol Catherine Lozano Castillo C.C. 1.070.609.982, representante menores J.E. y S.J. Sepúlveda Lozano Demandado: Luis Fernando Sepúlveda Gutiérrez Radicación: 73-275-40-89-002-2023-00410-00
19	Derecho de petición	2024130000 568141	Asunto: Información remisión por competencia requerimiento judicial Oficio n. °: 02.10.20.115.270.30.193 Radicado: 631304003001-2021-00313-00 Demandante: Karol Dayan Flórez Valencia Demandado: Jadwer Ferney Vides Guisao
20	Derecho de petición	2024130005 642063	Asunto: remisión por competencia requerimiento judicial Oficio n. °:02.10.20.115.270.30.193 Radicado: 631304003001-2021-00313-00 Demandante: Karol Dayan Flórez Valencia Demandado: Jadwer Ferney Vides Guisao
21	Derecho de petición	2024130000 604051	Asunto: información remisión por competencia Referencia: Ágora Abogados Especializados
22	Derecho de petición	2024130005 980213	Asunto: remisión por competencia derecho de petición Referencia: Ágora Abogados Especializados

COFIP

23	Derecho de petición	2024130000 605601	Asunto: respuesta derecho de petición
24	Derecho de petición	2024130005 527843	Asunto: información remisión por competencia Referencia: derecho de petición Oficio n. °: 146/MDN-UAEJPMP-F2428PMyPCON
25	Derecho de petición	2024130005 523463	Asunto: remisión por competencia Referencia: derecho de petición Oficio n. °: 146/MDN-UAEJPMP-F2428PMyPCON
26	Requerimiento de justicia	2024130000 373641	Asunto: información remisión por competencia requerimiento judicial Referencia: Auto oficio requiere Radicado: 110013110033-2023-00122-00 Proceso: Ejecutivo de alimentos Ejecutante: Nury Catalina Ayala Jaimes Ejecutado: Juan Carlos Betancourt Ramírez
27	Requerimiento de justicia	2024130000 380381	Asunto: información remisión por competencia Referencia: derecho de petición Oficio: 2022-325-64 Proceso: Ejecutivo singular-alimentos Radicado: 732754089002-2022-00325-00 Demandante: Islene Monsalve Beltrán Demandado: Freddy Antonio Báez
28	Requerimiento de justicia	2024130000 568331	Asunto: Respuesta requerimiento ordinario de información n. ° 2024032040000202 Expediente: 202381690100002727 Proyectó: María Alejandra Hernández Zuluaga Contribuyente: INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS S.A.S, NIT. 900.491.956-6
29	Requerimiento de justicia	2024130003 948953	Asunto: remisión por competencia requerimiento judicial Referencia: Auto oficio requiere Radicado: 110013110033-2023-00122-00 Proceso: Ejecutivo de alimentos Ejecutante: Nury Catalina Ayala Jaimes

COFIP

			Ejecutado: Juan Carlos Betancourt Ramírez
30	Requerimiento de justicia	2024130003977943	Asunto: remisión por competencia Referencia: derecho de petición Oficio: 2022-325-64 Proceso: Ejecutivo singular-alimentos Radicado: 732754089002-2022-00325-00 Demandante: Islene Monsalve Beltrán Demandado: Freddy Antonio Báez
31	Acción de tutela	2024130000420691	Asunto: Información remisión acción de tutela n. ° 18001312100120240003000 Accionante: Carlos Darío Barajas Ramírez Accionado: Oficina de Atención al Usuario del Ejército Nacional
32	Acción de tutela	2024130004385543	Asunto: Remisión acción de tutela n. ° 18001312100120240003000 Accionante: Carlos Darío Barajas Ramírez Accionado: Oficina de Atención al Usuario del Ejército Nacional
33	Acción de tutela	2024130000279331	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: Acción de tutela n. ° 11001310502220241001800 Accionante: Manuel Enrique Torres Camacho apoderado del Banco Comercial AV Villas S.A. Accionado: Ministerio de Defensa Nacional
34	Acción de tutela	2024130000279641	Asunto: información remisión por competencia Referencia: Acción de tutela n. ° 11001310502220241001800 Accionado: Ministerio de Defensa Nacional
35	Acción de tutela	2024130003078823	Asunto: Remisión acción de tutela n. ° 11001310502220241001800 Accionante: Manuel Enrique Torres Camacho apoderado del Banco Comercial AV Villas S.A. Accionado: Ministerio de Defensa Nacional

COFIP

36	Acción de tutela	2024130000285541	Asunto: Acción de tutela Referencia: Notifica sentencia de tutela Radicado: 050453103001-2023-00307-02 Radicado interno: 2024-00051 Accionante: Rubén Darío González Giraldo Accionado: AFP Colpensiones y otros
37	Acción de tutela	2024130000286061	Asunto: Acción de tutela Referencia: Notifica sentencia de tutela Radicado: 050453103001-2023-00307-02 Radicado interno: 2024-00051 Accionante: Rubén Darío González Giraldo Accionado: AFP Colpensiones y otros

Obligación No. 9. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Actualización estadística derecho de petición	N/A	Se realizó el registro de los derechos de petición allegados a la DICOT durante el mes de marzo, según formado establecido para tal fin.
2	Actualización estadística derecho de petición	N/A	Se realizó el registro de los derechos de petición allegados a la COFIP durante el mes de marzo, según formado establecido para tal fin.
3	Actualización estadística tutelas	N/A	Se realizó el registro de las tutelas allegadas a la COFIP durante el mes de marzo, según formado establecido para tal fin.
4	Actualización estadística tutelas	N/A	Se realizó el registro de las tutelas allegadas a la DICOT durante el mes de marzo, según formado establecido para tal fin.

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **MARZO 2024**

ÁNGELA PATRICIA SUÁREZ PLAZAS
CC. 52.422.604
Contrato No. 290-CENACPERSONAL-2024

COFIP

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco Falabella

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52422604
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGELA PATRICIA SUAREZ PLAZAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 55 151 90 TORRE 2 APT 204	TELÉFONO:	5261041
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7919288099**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO:	2024	
DÍAS DE MORA:	9				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/03/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	510995768		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 264.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 264.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 206.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 206.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 8.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 8.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 476.000**
VALOR MORA:	**$ 3.800**
TOTAL PAGADO:	**$ 479.800**

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	1/02/2024 11:29:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	20/02/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.100.000 COP	Pagado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	Informe de gestión-febrero (2).pdf	Informe de gestión-febrero (2).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de supervisión mes Febrero CTO 290.pdf	Informe de supervisión mes Febrero CTO 290.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	POLIZA-APROBACION POLIZA-ARL.pdf	POLIZA-APROBACION POLIZA-ARL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >